



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 OCT 2024

Expte. N° 51/2024-SAD-UNSa

VISTO los Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente y Nodocente girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria- Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, con alcance para el mes de JUNIO de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos Instructivos establecen para dicho período modificaciones de las escalas salariales correspondientes al personal docente y nodocente de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaboró las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes de junio del año 2024, y solicita a RECTORADO la aprobación de las mismas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de JUNIO de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA elaborará las correspondientes escalas salariales del mes comprendido en el Instructivo citado en el artículo anterior para su aprobación, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS N° 455/2011.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ANEXOS A y B, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1899-2024

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL NO DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
JUNIO 2024**

CONTENIDO:

PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo

Buenos Aires, 14 de junio de 2024.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is located in the bottom left corner of the page.

PUNTO 1: Definiciones de las Actas Acuerdo

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	jun-24
1	1.290.838,26
2	1.075.700,25
3	894.994,21
4	744.395,45
5	619.604,23
6	516.329,87
7	430.279,42



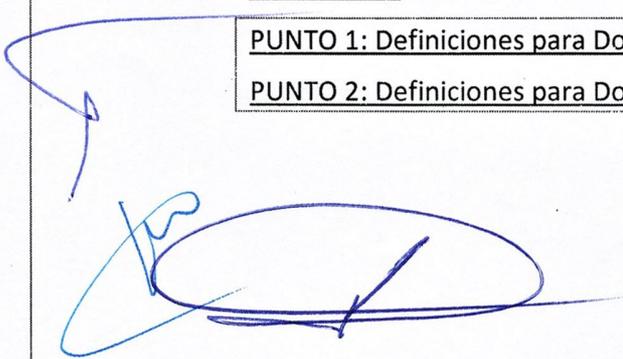
**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
JUNIO 2024**

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Niveles Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Buenos Aires, 14 de junio de 2024



PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	jun-24
<i>Exclusiva</i>	Titular	1.000.607,92
	Asociado	890.396,56
	Adjunto	780.573,90
	JTP	670.359,43
	Ayudante de 1era.	560.031,16
<i>Semiexclusiva</i>	Titular	500.304,86
	Asociado	445.198,03
	Adjunto	390.283,85
	JTP	335.180,10
	Ayudante de 1era.	280.014,74
<i>Simple</i>	Titular	250.152,60
	Asociado	222.596,74
	Adjunto	195.140,75
	JTP	167.588,88
	Ayudante de 1era.	140.005,67
	Ayudante de 2da.	112.005,75

b. GARANTÍA SALARIAL

A partir de lo convenido en el ARTICULO SEGUNDO.- GARANTÍA SALARIAL del acta de fecha 9 de junio y conforme al ARTÍCULO PRIMERO: SALARIO MÍNIMO NACIONAL DOCENTE GARANTIZADO del acta nacional de fecha 8 de septiembre de 2023 los valores brutos vigentes quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
oct-23	135.803,00	271.605,00	543.210,00
dic-23	154.321,00	308.642,00	617.284,00

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

A partir de los señalado en el **PUNTO 1.** los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	jun-24	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	19.175,79	479.394,75
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	21.304,09	532.602,25
Jefe de Preceptores	25	0,6336	23.010,97	575.274,25
Bibliotecario	25	0,5520	20.047,46	501.186,50
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	24.056,89	601.422,25
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	25.422,42	508.448,40
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	21.184,17	254.210,04
Rector / Director	25	1,3500	49.028,82	1.225.720,50
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	43.294,33	1.082.358,25
Regente	25	0,8000	29.054,17	726.354,25
Subregente	25	0,6800	24.696,08	617.402,00
Asesor Pedagógico	25	0,8395	30.488,76	762.219,00
Secretario	25	0,8000	29.054,17	726.354,25
Prosecretario	25	0,6800	24.696,08	617.402,00
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	25.665,74	513.314,80
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	24.939,44	498.788,80
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	28.625,67	572.513,40
Maestro de Grado	20	0,6667	24.213,08	484.261,60
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	28.625,67	572.513,40
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	36.317,56	363.175,60
Maestro Coordinador	25	0,5664	20.570,40	514.260,00
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	19.321,11	231.853,32
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	23.185,31	278.223,72
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	19.321,11	231.853,32
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	25.422,42	406.758,72
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	27.964,66	447.434,56
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	30.506,91	488.110,56
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	33.049,11	528.785,76
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	45.397,07	363.176,56
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	24.151,36	289.816,32
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	28.981,52	347.778,24
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	38.133,57	572.003,55

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el **PUNTO 1.b.** no corresponde liquidar montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Etapa	Categoría	Hs de dedicación semanal	Antigüedad			
			20%	30%	40%	50%

may-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	-	-	-	-
may-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	-	-	-	-

